

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
Comisión Evaluadora

Expediente n° 2023-00018414-UNCA-REC.  
"Licitación Pública n° 01/2023"

#### ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los OCHO (08) días del mes agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 01/2023 la cual tiene por objeto la adquisición de elementos necesarios para el tendido de fibra óptica de 10 GBPS por la interconexión que se realiza de todos los pabellones que actualmente se encuentra en el predio universitario- de esta casa de estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente 2023-00018414-UNCA-REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: WIRE TECH SA y ESPA ELEC SRL; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

#### A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación pública n° 01/2023 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes WIRE TECH SA y ESPA ELEC SRL; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-70814311-8" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"30-70902545-3" TIENE DEUDA: NO".



En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

**B) ACTA DE EVALUACIÓN:**

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: WIRE TECH SA y ESPA ELEC SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación pública n° 01/2023 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

**C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:**

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Subsecretario de Informática Lic. Escobal Blanco Cesar quien luego de analizar ambas ofertas: WIRE TECH SA y ESPA ELEC SRL, elabora informe técnico detallado y desagregado en cada uno de los puntos del ítem solicitado ajustándose en un todo a las especificaciones técnicas y que forma parte integrante de la presente acta de evaluación expresando además lo siguiente conceptos:

\*La empresa WIRE TECH SA, ha sido la única que presento una oferta completa y que se ajusta plenamente a los requerimientos específicos en el pliego. Su propuesta técnica y económica cumplió con todos los criterios de selección establecidos, demostrando su disponibilidad para llevar a cabo el proyecto y cumplir con los objetivos planteados.

\*La empresa ESPA ELEC SRL, presento propuesta que no se ajusta en su totalidad a lo requerido en el pliego. Esta propuesta es incompleta, omitieron aspectos claves o no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados, lo que impide su consideración como opción viable.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se aconseja la adjudicación a la empresa WIRE TECH SA, por ser la única que cumple con todos los requisitos solicitados.

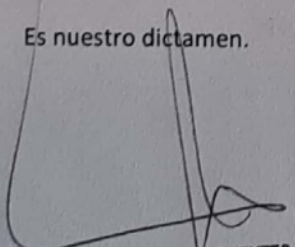
Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

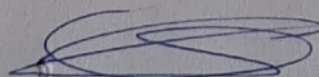
**ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE** a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 01/2023 WIRE TECH SA y ESPA ELEC SRL, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

**ARTICULO 2.-) ADJUDICAR** el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 01/2023 - la cual tiene por objeto la adquisición de elementos necesarios para el tendido de fibra óptica de 10 GBPS por la interconexión que se realiza de todos los pabellones que actualmente se encuentra en el predio universitario- de esta casa de estudios a favor de la firma comercial WIRE TECH SRL CUIT 30-70814311-8 el ítem 01 en su totalidad conforme detalle requerido en lo PByCP que rigieron al presente llamado a licitación por la suma total de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE C/31/100 ( \$ 39.825.811,31) por el concepto de ajustarse a lo requerido; y en conformidad con lo indicado por el Subsecretario de Informática Lic. Escobal Blanco Cesar que corre agregada a las presentes actuaciones.

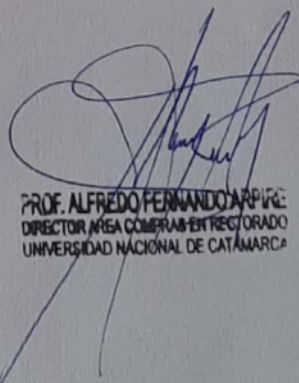
**ARTICULO 3.-) CURSAR** copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

  
Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES  
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Lic. Escobal Blanco César  
SUBSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
UNCA

  
PROF. ALFREDO FERNANDO ARPUE  
DIRECTOR AREA COMERCIAL E INTELIGENCIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA